



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000461 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 6 JUL 2012

VISTO:

La Carta Nº 0037-2012/NEICASAC-BOCAPAN, de fecha 21 de Junio del 2012, Informe Nº 1276-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 28 de Junio del 2012, Informe Nº 1408-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 03 de Julio del 2012, y proveído de fecha 04 de Julio del 2012, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Setiembre del 2011, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 009-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa NEICA SAC, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA", por un monto contratado ascendente a **SI. 3'947,785.41 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 41/100 NUEVOS SOLES)**, y un plazo de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES**.

Que, mediante R. G.R. Nº 00000428-2012/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 21 de Junio del 2012, se APROBO la PROCEDENCIA, de la Ampliación de Plazo Nº 05, por **QUINCE (15) DIAS NATURALES**, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA", quedando prorrogado el plazo hasta el **21 de Junio del 2012**, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Carta Nº 0037-2012/NEICASAC-BOCAPAN, de fecha 21 de Junio del 2012, el Representante Legal de la Empresa Contratista **NEICA SAC**, solicita una Ampliación de Plazo Nº 06, con fecha abierta, con la finalidad de que la Entidad emita la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, perjudicando la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA".

Que, mediante Informe Nº 1276-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 19 de Abril del 2012, el Coordinador de la Sub Gerencia Obras, ante la Empresa Supervisora de la Obra, Ing. **CARLOS ENRIQUE PONCE ZAULETA**, señala que es recomendable aprobar la Ampliación de Plazo Nº 06 con plazo abierto, hasta que se apruebe con Resolución el Adicional de Obra Nº 01.

Que, mediante Informe Nº 1408-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 03 de Julio del 2012, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa Contratista NEICA SAC, solicitando una Ampliación de Plazo Nº 06, con plazo abierto, hasta que se apruebe con Resolución el Adicional de Obra Nº 01, argumentando la demora en la aprobación, concluyendo que se declare **PROCEDENTE** dicha solicitud de Ampliación de Plazo Nº 06, por **VEINTE (20) DIAS NATURALES**, en virtud del art. 200º inc. 1) y 3) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. 184-2008-EF, relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA".



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000461 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 6 JUL 2012

Que, mediante proveído de fecha 04 de Julio del 2012, inserto en el Informe Nº 1408-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 06, solicitada por el Contratista, sea declarada **PROCEDENTE**, por **VEINTE (20) DIAS NATURALES**.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Nº 06, por **VEINTE (20) DIAS NATURALES**, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista NEICA SAC; relacionada con la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA**", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 06, por **VEINTE (20) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales para la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA**", plazo que se computara desde el **22 de Junio al 11 de Julio del 2012**, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 009-2011/GOB. REG TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Nº 06 de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA**", quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el **11 de Julio del 2012**, conforme a lo aprobado en el Artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista NEICA SAC, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Inspector de Obra, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guiller Cordova Puker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA